

SN. Quinteros

ALEJANDRA OELIZ

sept. 2016

5 de Septiembre de 2016

Proyecto de Ley Educación Financiera
Minuta Ampliada
Senador R. Quinteros

1. Introducción

El proyecto de ley sobre Educación Financiera tiene su origen en la tendencia creciente en países desarrollados de considerar este tema como uno fundamental, dadas la contingencia actual en donde las crisis económicas, la volatilidad del mercado, y la expansión del sector financiero ha permanecido como una constante.

Sin embargo, y a pesar de que este tipo de iniciativas es pertinente en el contexto de los países mencionados, aplicarlo en Chile no se condice con la realidad actual del mercado, en donde las decisiones económicas y financieras se desarrollan en un mercado desregulado y monopólico, además de una legislación débil en la materia. En los últimos años, hemos sido testigos de las frecuentes intervenciones judiciales relativas a colusión de empresas y sectores de la economía que han dejado en evidencia la falta de regulación de las mismas. No es sorpresa para los chilenos que la industria financiera cuente con tasas de interés que muchas veces doblan a los mercados de países desarrollados. Por lo tanto se hace urgente y primero, el normar este tipo de conductas, antes que establecer una educación para los ciudadanos que se han visto seriamente dañado con este tipo de conductas.

Asimismo, las condiciones del mercado laboral chileno, donde más del 80 por ciento recibe salarios menores a 600 mil pesos mensuales; con un sobreendeudamiento de más del 70 por ciento de la fuerza laboral y de los más vulnerables (entre ellos ancianos y mujeres); más un alto costo de vida-con precios de alimentos, medicamentos y otros ítems que pertenecen a necesidades básicas,-además del alto costo de educación, vivienda, salud y otros, hacen que sea necesario planteas propuestas complementarias y más urgentes que la presentada.

2.- OCDE Documento Educación Financiera

El proyecto de ley menciona a los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, y sus planteamientos frente a la educación financiera, dejando de lado importantes observaciones que continuación se detallan y que

los productos y conceptos financieros, gracias a la información e instrucciones objetivas, desarrollando las habilidades y confianza para estar más atentos a los riesgos y oportunidades de este sector. Ello con el objetivo de tomar decisiones informadas, acudiendo a organismos especializados en caso de necesitar apoyo y o ayuda, tomando acciones efectivas que permitan un bienestar financiero” (OCDE, informe sobre Educación Financiera 2015).

Para ello la OCDE menciona la necesidad de primero:

-Proveer a los consumidores de datos, hechos y conocimientos específicos que les permitan estar atentos a las oportunidades financieras, decisiones y consecuencias.

-Instrucción: Proveer a los individuos de las capacidades y habilidades para entender y manejar términos financieros y conceptos, recibiendo la capacitación adecuada.

-Consejo: Proveer a los individuos consejo acerca de productos y asuntos financieros genéricos, con el objetivo de tomar las decisiones financieras adecuadas.

-Aunque la educación financiera se diferencia de las iniciativas de protección al consumidor, éstas son complementarias

3.- Contexto actual de la Educación Financiera de acuerdo a la OCDE

De acuerdo a la OCDE la educación financiera se torna más relevante en estos tiempos debido a los cambios demográficos, económicos y de política pública que se desarrollan a nivel global. Los mercados financieros se han tornado cada vez más complejos y ofrecen una amplia variedad de productos como inversiones, créditos, ahorro o deuda.

Para **planes definidos de pensiones** la OCDE señala que por ejemplo, se enfrentan riesgos altos ya que estos pueden ocurrir durante las fases acumulativas, riesgos de inflación, y los riesgos asociados a la volatilidad de los mercados al tiempo de retiro o de pensionarse. El documento menciona los riesgos asociados a expectativas de vida más larga como: Incrementos de impuestos, prestamos masivos, bajos costos de vida o altos, dependiendo del país o situación en que se vive, años de retiro más tardíos etc.

En lo relativo a los cambios en los acuerdos frente a las pensiones, la OCDE afirma que han ido evolucionando cada vez más desde los empleadores hacia los trabajadores. Es decir, son los trabajadores a nivel mundial, quienes están tomando decisiones frente a

Sin embargo, la OCDE señala claramente que en países donde los planes de pensiones se encuentran definidos por el sector privado sin dejar espacio a las decisiones de los trabajadores (caso de algunos países de Europa del Este o de Chile por ejemplo) el espacio de educación se torna ineficiente ya que estos individuos tienen muy poco o nulo espacio para tomar decisiones que ya han sido impuestas en sus planes. Estos países entran en la categoría de “bajo grado de decisión”, o low degree choice.

Por el contrario, en aquellos países que cuentan con un alto grado de decisión, o high degree choice, como Gran Bretaña, Irlanda o Estados Unidos (con planes voluntarios de contribución definida o voluntaria defined contribution plans) los individuos toman decisiones acerca de participación, contribución de sus ahorros y por lo tanto, pueden manejar una variedad de opciones mayor, por lo que aquí la educación financiera tendría un sentido de eficiencia mayor.

El documento de la OCDE menciona que en los casos donde los sistemas de pensiones han sido “impuestos”, como en el caso chileno, sin la provisión de un entendimiento general y de un acuerdo entre la sociedad en su conjunto, es necesario incurrir en reformas que otorguen a los ciudadanos ese derecho a conocer los términos de acuerdo de su régimen de pensión, como requerimiento mínimo.

4.- Contexto Nacional

-El 41% de los chilenos está endeudado o le cuesta llegar a final de mes. Esto corresponde a casi 7.000.000 de chilenos. 80 por ciento de chilenos recibe salarios inferiores a los 600 mil pesos.

-De acuerdo al estudio “Endeudamiento” realizado por Adimark en el 2014: “El endeudamiento se extiende desde la dimensión económica afectando la satisfacción con el hogar, con la propia salud y apariencia física e incluso en la relación de pareja”. Considerando el factor de endeudamiento, se establecieron preguntas como ¿Se siente feliz o muy feliz con su vida?, dónde sólo un 48% de las personas que se encuentran en esta condición (endeudadas) se declara feliz mientras que el indicador llega al 68% cuando se trata de quienes están fuera de ella.

El 18% de los endeudados se declaró satisfecho por su situación económica ante el 55% del no endeudado. Una distribución de los salarios de los trabajadores en Chile muestra que el 50% de los trabajadores perciben salarios inferiores a los 600 mil pesos.

Por su parte, La Fundación Sol, en el estudio **“Los Verdaderos Sueldos de Chile”**, revela que un 53,5% de los trabajadores chilenos reciben un salario menor a los 300 mil pesos líquidos mensuales, mientras que incluyendo el porcentaje anterior, el 70% gana menos de \$426.000. Tampoco sorprende que los mayores porcentajes de endeudamiento se dan entre los 65 y 75 años con un 62% y entre quienes se encuentran sobre los 75 años, de ellos el 64% sostiene la misma situación.

Principales características que enfrentan los ciudadanos hoy en el mercado chileno

1- Alto Nivel de Endeudamiento

2-Sistema Educativo basado en el lucro (que genera endeudamiento de jóvenes y familias)

3-Sistema de Pensiones definido e impuesto en Dictadura

4-Salarios de chilenos bajo el promedio OCDE (no permite el ahorro) por lo tanto la deuda es una consecuencia de la sobrevivencia al sistema.

5-Alto costo de vida, que unido a salarios bajos y alto endeudamiento genera un modelo donde la educación financiera pasa a convertirse en un instrumento ineficiente, si sólo pretende seguir introducir productos a una sociedad que no posee las libertades mínimas para ejercer decisiones informadas y libres, frente a un mercado financiero controlado por una minoría, desregulado y donde el Estado tiene un rol pendiente en la protección de los ciudadanos.

-A esto debemos sumar la situación de desigualdad que afecta a los ciudadanos y a los diferentes territorios a nivel nacional, contando con Regiones y comunas que presentan niveles de vida considerablemente más altos que otras, generando una diferenciación por ingreso y calidad de vida que sin duda afecta aún más la diversidad en todas sus formas.

-Por lo tanto, y frente a estos hechos es imperativo que futuros proyectos de educación financiera se impartan primero a quienes son responsables del manejo y estructura de estos instrumentos que se distribuyen de forma tan desigual en comparación con el resto de los países de la OCDE.

-En esto, el Estado tiene una responsabilidad mayor, respondiendo a la urgente necesidad de establecer estándares éticos mínimos en los mercados y productos disponibles para los ciudadanos chilenos, con una legislación fuerte que sancione a los

15 de Septiembre de 2016

Proyecto de Ley
Publicidad Vial
Senador R. Quinteros

PROYECTO DE LEY PUBLICIDAD VIAL

Señor Presidente, la iniciativa que discutimos hoy se encuentra en debate no sólo en las grandes ciudades de América Latina, sino que también en el mundo. Las posturas van desde consideraciones de seguridad hasta visiones territoriales y de sustentabilidad que prevalecerán en las décadas siguientes.

En primer lugar es importante señalar, que las consideraciones del proyecto relativas a seguridad (relativas a distancia, iluminación, clasificación de caminos etc.) son importantes. Sin embargo es preciso recordar que nuestro país posee un territorio diverso y complejo, y en estas condiciones en que el proyecto debe abordarse. De acuerdo a las particularidades regionales y en acuerdo con las observaciones y visiones de cada uno de los territorios involucrados.

En países avanzados, la discusión sobre la publicidad vial avanza en el marco de visiones sustentables de desarrollo, ya que se le considera un "nuevo tipo de contaminación atmosférica", a modo de ejemplo, ciudades Europeas como Barcelona han reducido por medio de una ley que contiene elementos basados en la seguridad, pero también en la protección del territorio- el número de publicidad en sus principales vías, sancionando fuertemente a quienes no cumplan con esta norma.

Este marco sustentable es el que debemos incorporar en el proyecto, considerando las proyecciones de nuestro país y su desarrollo. Concepto que envuelve el desarrollo del turismo y también la protección de nuestra flora y fauna en los distintos territorios. Es por esta razón que los distintos Gobiernos Regionales deben tener una voz en este debate, aportando visiones y observaciones específicas, relativas a las características de cada una de las Regiones.

Con todo esto, es fundamental el analizar este proyecto a la luz de los problemas medio ambientales que actualmente tenemos en nuestro país, incorporando las visiones de la publicidad como un complemento para las mismas. En países avanzados ya se habla de publicidad vial como un aporte para el turismo sustentable, para la integración de las distintas comunidades. Se le analiza como un elemento clave para el desarrollo psicológico y mental, para la seguridad de los ciudadanos y para la iniciativa local.

El modelo actual de desarrollo, basado en la competencia y en el mercado sin regulación alguna, atenta contra las concepciones de desarrollo sustentable que se discuten a nivel internacional y donde el ser humano y el territorio pasan a ocupar un lugar central. Chile debe evolucionar hacia ese cambio, y regular la publicidad vial es uno de los proyectos que tiene que enmarcarse en este concepto moderno, sustentable y de futuro.